

El procedimiento de un inmigrante para obtener Residencia Permanente Legal o "Green Card" en los Estados Unidos se llama Proceso Consular. Una vez que la petición para un miembro de familia que reside en el extranjero se ha aprobado, el siguiente paso será la fecha de prioridad de la petición aprobada hacerse corriente. Para familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses, la fecha de prioridad se hará corriente inmediatamente y será notificado por United States Citizenship and Immigration Services ("USCIS") que su caso se ha transferido al Centro del Visado Nacional en Portsmouth, New Hampshire. Para los familiares de un residente legal, habrá un tiempo de espera obligatorio.

Una vez que la visa se encuentre disponible, el Centro Nacional de Visados recibe el archivo y le asigna un número de caso. El inmigrante podrá enviar electrónicamente el formulario DS-260, Solicitud de Visado de Inmigrante. Además, el Formulario I-864, Declaración Jurada de Apoyo debe ser presentado por el peticionario para demostrar que el inmigrante(s) tendrá suficiente apoyo financiero a su llegada a los Estados Unidos.

El requisito que el patrocinador de la familia debe demostrar es que sus ingresos domésticos son al menos el 125% de las pautas de pobreza federales. La pauta establece el nivel de ingresos mínimo basado en el número corriente del patrocinador de dependientes e incluye al inmigrante potencial en tal cálculo. Los niveles de ingresos mínimos se pueden encontrar en la forma de inmigración I-864P. El patrocinador tendrá que incluir una copia de sus declaraciones federales de impuestos más recientes y se requerirá proporcionar su ingreso bruto ajustado durante los tres años anteriores. Si el patrocinador no puede cumplir con los requisitos de ingresos mínimos, pueden añadir a un patrocinador conjunto para arreglar la diferencia o contribuir activos financieros como el dinero en el banco o propiedad. Por suerte, el patrocinador conjunto no tiene que ser un miembro de familia.

Tendrá la opción de presentar toda la documentación requerida al Centro del Visado Nacional o traerlo a su entrevista. Es importante señalar que los documentos originales se requieren en este momento, y muchas veces una copia no es suficiente. Una vez que el Centro Nacional de Visados examine la solicitud y documentación requerida, el archivo se enviará a la Embajada de los EE.UU. más cercana o consulado para el inmigrante, y una fecha de la entrevista se le asignará. Es importante tener en cuenta que en muchos casos usted tendrá que obtener los certificados policíacos de todos los países que ha vivido por más de seis meses y cada uno de los países que lo han detenido. Usted también tendrá que tener un examen médico realizado por un médico aprobado por USCIS o el Consulado de los Estados Unidos. El médico tendrá que confirmar a inmigración que el inmigrante no tiene enfermedades transmisibles significativas y ha recibido todas las vacunas necesarias. Para aquellos que están recibiendo su "Green Card" a través del matrimonio, se recomienda viajar a la embajada o consulado y aparecer en la entrevista con su esposo(a). Esto puede ayudar a demostrar al oficial de inmigración que está llevando a cabo la entrevista que el matrimonio es legítimo y aumentar las posibilidades de aprobación. Muchas personas pasando por trámites consulares están ansiosos por reunirse con sus seres queridos en los EE.UU. y es aconsejable que consulte con un abogado de inmigración con experiencia para que su caso no sea negado o sea retrasado. Llenando todas las aplicaciones correctamente la primera vez, proporcionando toda la documentación correcta desde el principio y estar preparado para la entrevista permitirá que su pariente pueda llegar a Estados Unidos mucho antes y sin estrés.